

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: **000675**

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000479

Concepto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MUROS A TODO COSTO - SEDE MARQUES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MURO		
				<b>TOTAL</b>

## Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

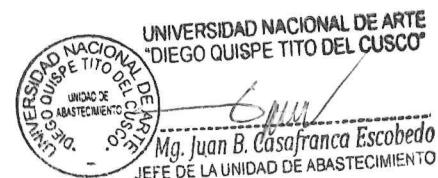
Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ..... cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº ..... y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

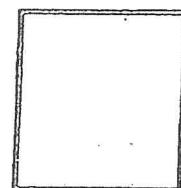
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria: ..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

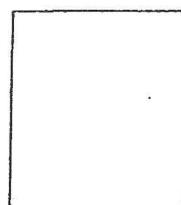
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria; número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Unidad Orgánica</b>	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
<b>Meta Presupuestaria</b>	049
<b>Actividad del POI</b>	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
<b>Denominación de la contratación</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MUROS A TODO COSTO EN LA SEDE MARQUES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO</b>

<b>1. Finalidad Pública</b>
<p>El presente <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MUROS A TODO COSTO EN LA SEDE MARQUES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO - CUSCO</b>, tiene por <b>finalidad</b> adecuar los espacios para su correcta funcionalidad. Este servicio se enmarca en la <b>Directiva de Contratación de Bienes y Servicios menores a 8 UIT</b>, contribuyendo al <b>orden, optimización y organización de los espacios institucionales</b>, así como al cumplimiento de los <b>objetivos administrativos y operativos</b> de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito – Cusco.</p>
<b>2. Objetivos de la Contratación</b>
<p><b>3.1. Objetivo General:</b>            Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de adecuación y mantenimiento correctivo de muros en el sector 2 de la sede marques</p> <p><b>3.2. Objetivo Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el mantenimiento correctivo de muros en el sector 2.</li> <li>Garantizando la correcta funcionalidad de los espacios de docentes y estudiantes de la universidad Nacional Diego Quispe Tito.</li> <li>Asegurar el correcto funcionamiento de las actividades académicas desarrolladas en la universidad nacional Diego Quispe Tito.</li> </ul>
<b>3. Alcances y Descripción del Servicio</b>
<p>El presente servicio comprende lo sgte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de ambiente manual            El contratista es responsable de la correcta disposición final de todo el desmonte generado.</li> <li>Retiro de mayólica de 40x40 cm</li> <li>Acarreo de material excedente</li> <li>Eliminación manual de material excedente</li> <li>Remoción de muros de tabiquería</li> <li>Adecuamiento de muros con tabiquería de drywall según planos</li> <li>Instalaciones sanitarias:            Redes de distribución de agua fría            Red de derivación de desague            Desmontaje de techo de ducha estructura metálica.</li> </ul>
<b>4. Requisitos mínimos del Proveedor.</b>

- Contar con tres (03) servicios y/o boletas y/o ordenes de servicio similares en materia de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI.

#### **5. Garantías**

No corresponde

#### **6. Lugar y Plazo de entrega**

**Lugar:** Calle Marques N°185, SECTOR 2 (segundo nivel)

**Plazo:** Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 03 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del contrato y/o orden de servicio.

Resultados esperados- entregables:

- A. Único entregable: Será presentado un informe final a los 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Este entregable deberá ser presentado en formato físico a través de una CARTA dirigida a la Unidad de Servicios Generales, y presentada por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades realizadas según lo establecido en el numeral 3 de los Términos de Referencia.

El informe final será entregado en tres copias, debidamente firmadas en todos los folios presentados, y deberá contener:

- a. Informe impreso detallado con la descripción de todas las actividades realizadas.
- b. Registro fotográfico del proceso del servicio

#### **7. Conformidad**



La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

- La calidad del servicio prestado.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

#### **8. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se efectuará en una (01) armada en moneda nacional.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

#### **9. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 10. Otras Penalidades

No corresponde

#### 11. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 12. Solución de Controversias

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Arq. Liz Karel Zuniga Pilco  
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### **13. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **14. Gestión de riesgo**

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Arquitecta de la Unidad de Servicios Generales

## Anexo 1

ANEXO N°01 SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS  
DE DOCENTES, DISCAPACITADOS Y SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO DEL SL01-MARQUES.

### Contenido

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 1. DATOS GENERALES.....           | 6 |
| 2. PARTIDAS Y METRADOS .....      | 7 |
| 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... | 8 |
| 4. PLANOS.....                    |   |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES  
FACULTAD DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO  
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
Arg. Liz Karel Zuniga Pilco  
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

## 1. DATOS GENERALES

- Entidad Contratante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC)
- RUC de la Entidad : 20140269329
- Solicitante (Área Usuaria) : Unidad de Servicios Generales (USG)
- Objeto de la Contratación : Servicio
- Denominación Oficial del Servicio : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MUROS A TODO COSTO EN LA SEDE MARQUES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO.
- Tipo de Contratación : Servicios de Mantenimiento de Infraestructura (Modalidad: A Todo Costo)
- Meta Presupuestaria : 049
- Actividad del POI (Producto) : C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
- Ubicación de la Ejecución : Local: SL01-MARQUÉS Dirección: Calle Marquéz N°185, Centro Histórico de Cusco.
- Niveles de Intervención : Sectores 2 (Primer y Segundo Nivel).
- Plazo de Ejecución : 03 Días hábiles .
- Norma Regulatoria Aplicable : Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y Normativa Técnica Peruana



## 2. PARTIDAS Y METRADOS

METRADOS DEL SERVICIO CORRECTIVO DE MUROS EN LA SEDE MARQUES			
INSTITUCION	UNIVERSIDAD DE ARTES DIEGO QUISPE TITO CUSCO		
OBRA :	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE MARQUES SL-01		
PROPIETARIO:	UNIVERSIDAD DE ARTES DIEGO QUISPE TITO		
FECHA:	NOVIEMBRE 2025		
Nº de Partida	Description	UND	METRADO
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
1.01.01	LIMPIEZA DE AMBIENTE MANUAL	GLB	1
1.01.02	RETIRO DE PISO DE MAYOLICA DE 40 X 40 CM	m2	0.84
1.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.84
1.01.04	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.84
<b>01.02</b>	<b>REMOCION DE MUROS DE TABIQUERIA</b>		
01.02.01	REMOCION DE TABIQUERIA PRIMER NIVEL	m2	2
01.02.02	REMOCION DE TABIQUERIA SEGUNDO NIVEL	m2	4
01.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.51
01.02.04	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	7.51
<b>01.03</b>	<b>TABIQUERIA DE DRYWALL</b>		
01.03.01	MUROS EN SISTEMA DRYWALL 7.60 X 2.50 X 12 mm	m2	19
<b>2.00</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
<b>02.01</b>	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>		
02.01.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZCLA 1:5 CEMENTO:ARENA	m2	5.85
02.01.02	VESTIDURA DE DERRAMES	m	25
<b>02.02</b>	<b>CIELORRASOS</b>		
02.02.01	ESTUCADO CON YESO	m2	3
<b>3.00</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
<b>03.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA Y ALIMENTADORES</b>		
<b>03.01.01</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRIA</b>		
03.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES SANITARIAS	m	12.98
03.01.03	CAMA DE ARENA (RED DE AGUA)	m	12.98
03.01.04	RELLENO Y COMP. MANUAL EN ZANJAS CON MAT. PROPIO	m	12.98
03.01.05	REPARACION DE ZANJAS PARA REDES SANITARIAS	m	10
01.02.08	ACARREO DE METRIAL EXCEDENTE	m3	1.55
01.02.09	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.55
<b>3.02</b>	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>		
<b>03.02.01</b>	<b>RED DE DERIVACION DE DESAGUE</b>		
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES DE DESAGUE	m	24
03.02.02	CAMA DE ARENA (RED DE DESAGUE)	m	24
03.02.03	RELLENO Y COMP. MANUAL EN ZANJAS CON MAT. PROPIO	m	22
03.02.04	REPARACION DE ZANJAS PARA REDES SANITARIAS	m	22
01.02.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.85

C.c. Archv.  
DCS/DFNT



Arq. Líz Karel Zuniga Piñco  
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

01.02.09	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.85
<b>03.03</b>	<b>REPARACION DE SUMIDERO</b>		
<b>03.03.01</b>	LIMPIEZA MANUAL DE SUMIDEROS OBSTRUIDOS	und	4
<b>03.04</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
<b>03.04.01</b>	DEMSONTAJE DE TECHO ESTRUCTURA METALICA	und	4

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 01.01. OBRAS PRELIMINARES

##### 01.01.01. LIMPIEZA DE AMBIENTE MANUAL

**Descripción:**

Se refiere a los trabajos necesarios realizados al iniciar la obra, previo a la realización de los trabajos de replanteo, siendo necesario retirar todos los materiales extraños ubicados en el área de trabajo.

**Proceso constructivo:**

- Este trabajo se realiza de forma manual, debido a que no se trata de un trabajo de gran magnitud en volumen. Se hace uso también de herramientas manuales tales como palas, picos, buguies, entre otros. Los materiales recogidos y retirados del área de la obra se ubicarán a corta distancia, debiendo posteriormente ser eliminados con apoyo de Maquinaria.

**Medición de la partida:**

Unidad de medida : m<sup>2</sup>

Norma de medición : Para la determinación del trabajo realizado deberá de cuantificarse el área efectiva trabajada.

##### 01.01.02. RETIRO DE MAYÓLICA DE 40 X 40 CM EXISTEN

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Demolición total de cerámicas existentes en pisos y muros, los cuales serán realizados en forma manuall y mecánica.

En todas las remociones esta incluido el retiro de escombros.

**UNIDAD DE MEDIDA**

El cómputo será por la cantidad de m<sup>2</sup>

##### 01.01.03. ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE

Comprende la ejecución de los trabajos de eliminación del material excedente, proveniente de la remoción de los cerámicos y nivelación de terreno, así como la eliminacionde desperdicios como son residuos de mezclas, basura, etc, producidos durante la ejecución de la construcción.



**01.01.04. ELIMINACIÓN MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE**

**01.02. REMOCIÓN DE MUROS DE TABIQUERÍA**

**01.02.01. REMOCIÓN DE TABIQUERÍA PRIMER NIVEL**

Esta partida consiste en la Demolición de todos los muros y/o tabiques de adobe, ladrillo, y otros elementos existentes en el predio, donde se efectuará la nueva construcción, incluyendo la extracción y retiro total de todos los elementos de las instalaciones eléctricas y sanitarias colocadas en ellos.

**MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO** La Empresa Contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por el Supervisor de la Obra.

**PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN** Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados. Las demoliciones se las efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el terreno correctamente nivelado y apisonado. Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y almacenados en los lugares que éste determine, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra. **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición de la presente partida es por metro cuadrado (M2)

**01.02.02. REMOCIÓN DE TABIQUERÍA SEGUNDO NIVEL**

Ídem 01.02.01

**01.02.03. ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE**

Idem 01.01.03

**01.03. TABIQUERÍA DE DRYWALL**

**01.03.01. MUROS EN SISTEMA DRYWALL 7.60 X 2.50 X12 CM**

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**

Comprende todas las tabiquerías indicadas en los planos, con planchas de fibrocemento, la base del sistema es una estructura de perfiles, rieles y parantes de acero galvanizado, revestido en los interiores con placas o paneles incombustibles de fibrocemento por ambas caras.

**UNIDAD DE MEDIDA**

El cómputo será por la cantidad de m<sup>2</sup> de instalación de planchas y sus accesorios respectivos para su correcto comportamiento como cerramiento.

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

**MATERIALES**

Los especificados en el análisis de precios unitarios de esta partida entre ellos el, más importante es la plancha de fibrocemento de 11mm de espesor de 1.22mx2.44m., por



presentar condiciones para ser instalados en interiores de alto transito resistente al impacto y la humedad.

Clavos ramset p/fijación serie 15001"

Tornillo grabber waferr head self drilling # 8\*12" pta broca

Tornillo grabber self drilling # 6\*1/4" pta broca

Esquinero plástico recto 1 1/4" x 8"

Fulminante ramnset cal 22 verde tiroxtiro

Riel metálico 90x 32mm (3 5/8"x1 1/4") e= 0.90mm L= 3.00m

Masilla para juntas

Cinta para juntas exterior fibra de vidrio 2"x300

Parante metálico 89x50mm (3 5/8"x2") e=0.90mm L=3.00M

Esquinero metálico 32mm (1 1/4") e=0.45mm L= 2.40m.

Plancha de fibro cemento de 5/8" 1.22 x 2.44 e=11mm

## EQUIPOS

Herramientas manuales

## METODO DE CONSTRUCCION

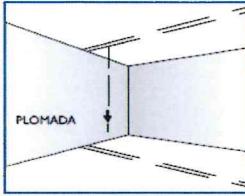
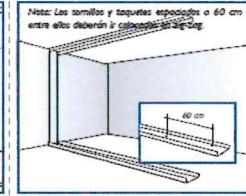
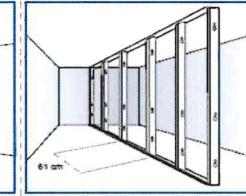
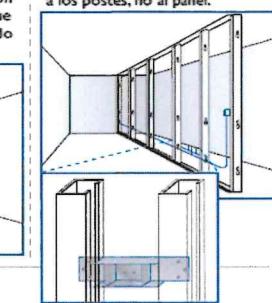
Estarán ubicados en lugares indicados en los planos, los lugares que reciban los paneles deberán ser un ambiente seco libre de mezclas húmedas durante 24 horas antes de colocarla. Se mantendrá este ambiente seco hasta que la instalación de los paneles se complete y las juntas estén completamente secas.

En lo posible los paneles serán longitudes grandes para eliminar la cantidad de juntas. Se calzaran los lados y cabos contiguos a ras sin colocarlos a la fuerza. Se recortarán los paneles para dejar paso a las instalaciones eléctricas, sanitarias, ventilación y pases de tuberías, con herramientas especiales.

Los paneles se fijaran con su longitud mayor en sentido vertical y todas las juntas coincidirán sobre elementos de la armazón. Las placas se anclaran o fijaran a la estructura metálica con tornillos cada 300 mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300 mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel. Estos tornillos auto avellantes serán cabeza estrella #2 o similar con punta broca y deberán colocarse a 12 mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

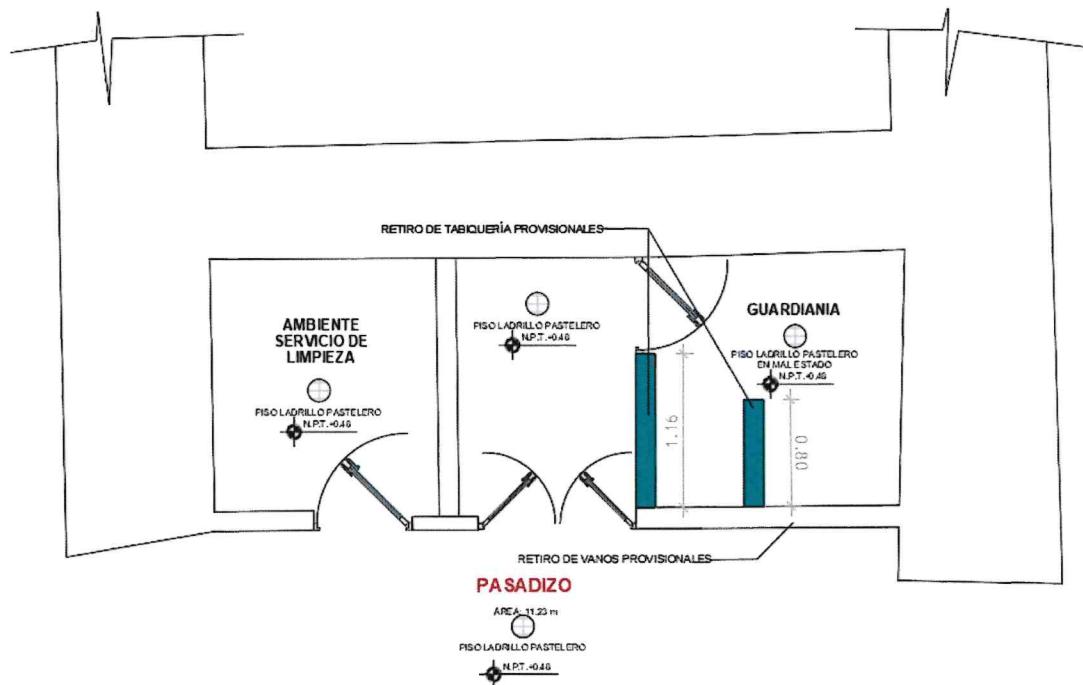
Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie. para las juntas se utilizará masilla plástica previamente encintado/enmallado, fijados a una estructura metálica galvanizada según especificaciones del proveedor.



I. INSTALACIÓN DEL BASTIDOR METÁLICO			
<b>A) TRAZO</b>	<b>B) FIJACIÓN DE CANALES</b>	<b>C) COLOCACIÓN DE POSTES</b>	<b>D) INSTALACIONES (ELÉCTRICAS E HIDRAÚLICAS)</b>
Con la ayuda del tiralíneas trace sobre el piso el lugar donde colocará el muro; posteriormente con la plomada identifique en el techo la ubicación del canal superior.	Sobre el trazo hecho, fije los canales de amarre superior e inferior, anclando éstos al piso y techo con tornillos y taquetes espaciados a 60 cms entre ellos y en zig zag. Colocando al principio y al final doble taquete, el primero y el último a 10 cms de cada extremo.   	Si la altura del muro corresponde al largo estándar inserte dentro de los canales los postes metálicos, de lo contrario, corte el poste a la medida deseada. Coloque los postes a cada 61 cm como máxima separación partiendo de uno de los extremos, estos se fijan con tornillo framer al canal. Verifique que el muro haya quedado plomeado.  	Si el muro requiere de instalaciones utilice las ranuras en los postes para pasar tuberías con refuerzos a base de canal de amarre fijados a los postes. Fije las salidas y cajas al refuerzo, según requiera su diseño, es importante que las instalaciones vayan sujetas a los postes, no al panel.  
<b>II. COLOCACIÓN DEL PANEL SOBRE EL BASTIDOR</b>			
<b>A) COLOCACIÓN DEL PANEL DE YESO</b>			
<b>JUNTA DE EXTREMOS</b>	El panel de yeso puede colocarse horizontal o verticalmente. En ambos casos se deberán alternar todas las juntas en ambos lados del bastidor, de tal manera que ningún poste reciba juntas por ambos lados.  Nota: Se recomienda la colocación de los paneles en forma horizontal para mejorar su resistencia mecánica.	<b>JUNTA DE BORDES</b>	Fije el panel con tornillo de 1 1/8" para panel a cada 30cm a lo largo de los postes intermedios y a cada 20cm en postes extremos. El panel deberá quedar con una separación de 1/2" arriba del piso. Las juntas de bordes y extremos entre paneles deberán quedar perfectamente unidos.

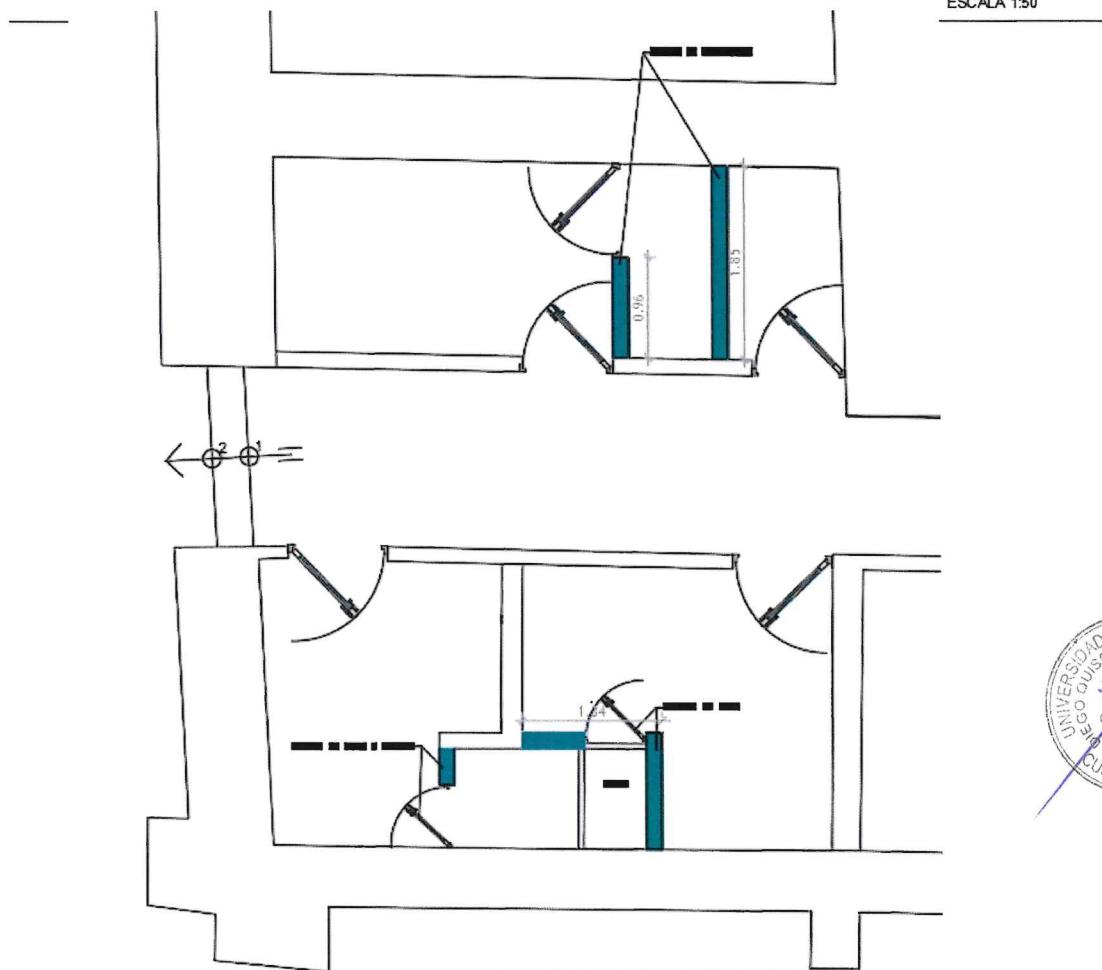
#### 4. PLANOS





### ESTADO ACTUAL 1° NIVEL NIVEL SECTOR 1

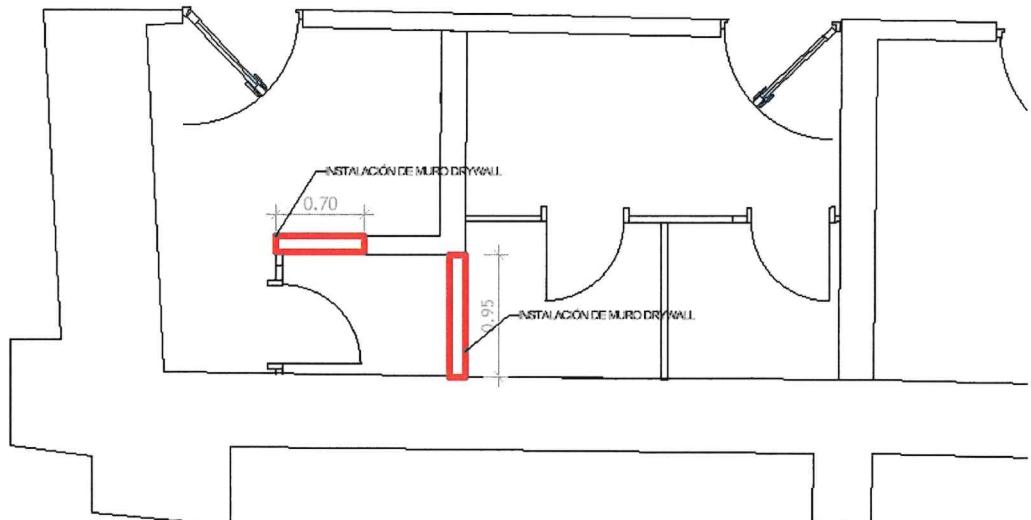
ESCALA 1:50



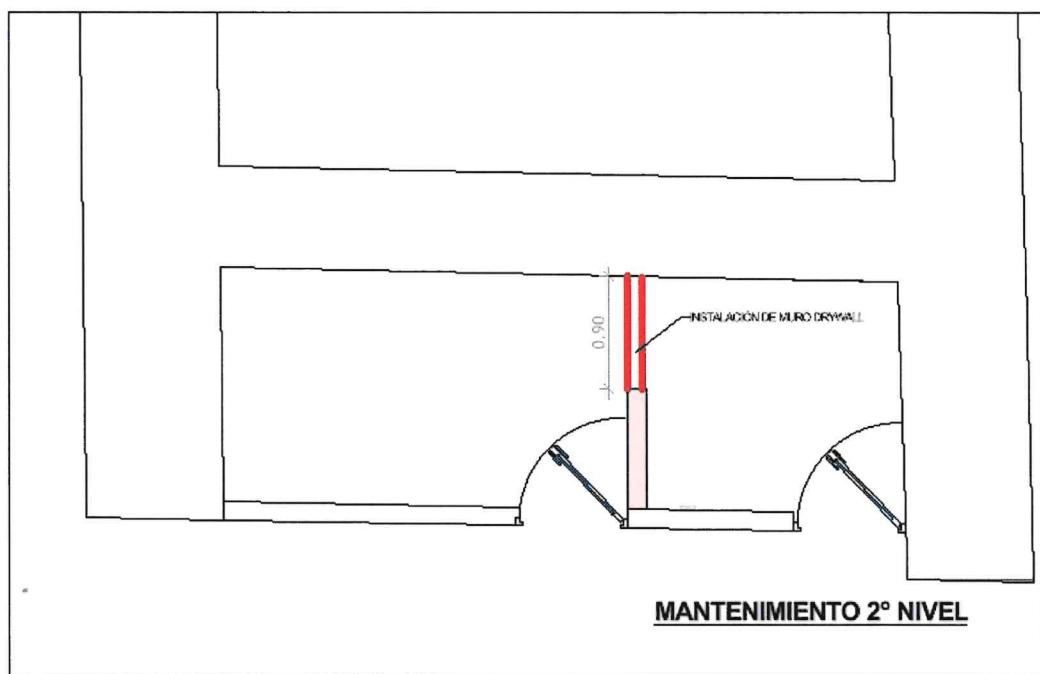
### ESTADO ACTUAL 2° NIVEL NIVEL SECTOR 1

ESCALA 1:50





**MANTENIMIENTO 2º NIVEL**



**MANTENIMIENTO 2º NIVEL**



Arq. Liz Karel Zuniga Pilco  
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES